

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40242 CUENCA

EDICTO

D./D.^a Marta María Martínez González, Secretario/a Judicial de Jdo. 1.^º Inst. e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Cuenca, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000589 /2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30/10/2014 Auto De Declaración De Concurso Voluntario del deudor Seguridad Huecar, S.L., con CIF n.º B16109175, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuenca, Residencia de Apartamentos "Los Alfares", Pabellón II.

2.º Se ha acordado la intervención de la citada sociedad, conservando el deudor las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, sujeto a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto siguiente, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Dña. María Del Carmen Rubio Moreno de "Avant Iuris Auditas, S.L.P.".

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Ramón y Cajal, n.º 1, C.P. 16600, San Clemente (Cuenca).

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: avantconcursal@gmail.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 30 de octubre de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140055795-1